

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25735 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 000719/2010, habiéndose dictado en fecha 6 de julio de 2012, por el Ilustrísimo/a. Señor/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1. Se declara la conclusión del concurso abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000719/2010, promovido por el Procurador Señor Cerrillo Ruesta, Francisco, en nombre y representación de la mercantil Lartec Desarrollos Inteligentes, Sociedad Limitada, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal doña Marta Peiró Jurado, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Lartec Desarrollos Inteligentes, Sociedad Limitada, con CIF B-97155816, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la Ley Concursal) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 7 de febrero de 2012.

Valencia, 6 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120052464-1